ISSN 1409-214X. Ambientico 239, Artículo 2 |Pp. 11-16|

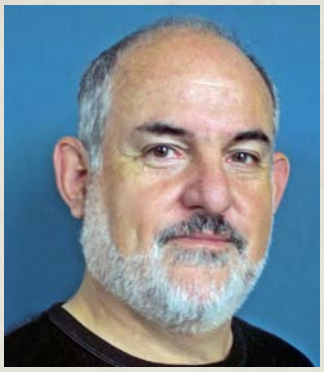

Contra el cautiverio y uso de animales silvestres para diversión y enriquecimiento

Gino Biamonte

Biólogo. Especialista en gestión de turismo ecológico. Director de la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestres (Apreflofas).

Hace más de 3.500 años, en Hierakompolis (Egipto) existió el primer zoológico, recién descubierto por cientificos. Ese hecho demuestra lo atractivo que es para los humanos capturar y "hacer suya" la vida silvestre. Emperadores chinos, y reyes como Salomón, Semirami y Ashnurbanipal -de Asiria- y Nebuchadnezzar -de Babilonia-, están también en la lista de coleccionistas de vida silvestre. Más acá en el tiempo y el espacio, en América del Norte el primer animal exótico conocido por medio de una exhibición fue un león, en Boston, en 1727. Luego, más leones, camellos, elefantes, monos, aves exóticas, cebras, rinocerontes, ñus, tigres e incluso un oso polar fueron llevados hasta el continente americano vía marítima durante los siglos XVIII y XIX (Pérez et al, s.f.).

En nuestra América tropical, millones de ejemplares de fauna silvestre son parte de un activo tráfico. Muchos pasan a ser parte de colecciones de personas o instituciones y otros serán tratados como "mascotas" exóticas, siendo el principal mercado Norteamérica y Europa. Como dicen Marco y Suárez (2001), el tráfico de especies silvestres está

Volver al índice

A. Baltodano. Zoológico Simón Bolívar, Costa Rica.

principalmente encaminado a abastecer la fuerte demanda mundial, siendo los principales importadores Estados Unidos y Canadá (primates, aves exóticas e insectos), Japón (marfil, pieles, primates y orquídeas), Europa (aves, insectos) y China (flora y fauna silvestre de todo tipo). Los fines para los que se compran considerables cantidades de especies animales y vegetales son muchos, destacando entre ellos la exhibición en zoológicos y museos, la experimentación biomédica, la investigación agroforestal, el mercado de mascotas y las colecciones particulares.

Se ha escrito mucho sobre la innegable admiración que sentimos los humanos por la vida silvestre y sobre todo por la fauna. Las explicaciones iniciales de tal admiración ponen énfasis en el nexo genético que existe entre tal fauna y nosotros: pertenecemos todos al mismo reino animal. Pero lo cierto es que, en estos tiempos de mercados y mercaderes, esa afinidad es vista y aprovechada como una oportunidad de negocios.

En Costa Rica, la primera Ley de Conservación de la Vida Silvestre (de 1992) se refería a cautiverio pero no trataba el tema del uso de animales silvestres en espectaculos públicos, aunque sí el de la cacería deportiva, definiéndola como la que se realiza con fines de diversión o esparcimiento. Sobre estos temas, recientemente a tal Ley se le han hecho reformas y adiciones, gracias al trabajo de Apreflofas con el concurso de otras organizaciones y la ciudadanía en general, que dio apoyo por medio de la llamada iniciativa popular. Es importante citar los artículos 21 y 27, cambiados en esa Ley, donde se trata específicamente los temas de manejo y exhibición de la vida silvestre:

"Artículo 21. Todos los sitios de manejo de vida silvestre deberán contar con un plan de manejo, aprobado de acuerdo con su categoría y cuyo contenido será establecido vía reglamento, el cual será elaborado por un profesional con formación, idoneidad y experiencia comprobadas en el manejo de vida silvestre, incorporado al colegio profesional respectivo. El Sinac contará con un plazo de sesenta días para aprobar o rechazar el plan de manejo y justificará técnicamente su resolución. / El regente que elabore y ejecute el plan de manejo para un sitio de manejo de vida silvestre deberá estar inscrito ante el Registro de Regencias del Sinac. Deberá demostrar idoneidad, experiencia y capacidad comprobadas en el manejo de vida silvestre, lo cual constará en el Registro. Además, deberá estar debidamente colegiado; asimismo, tendrá fe pública y será el responsable de que se cumplan los objetivos del plan de manejo. Para ello, podrá contar con el soporte técnico necesario de otros profesionales. El regente deberá depositar una póliza satisfactoria de fidelidad y responderá por sus actuaciones en la vía penal y civil. El incumplimiento de las obligaciones del regente faculta al Sinac para excluir al regente del Registro de Regencias por un plazo de uno a cinco años, según la gravedad de la falta, previo procedimiento que garantice el debido proceso, así como a presentar las denuncias correspondientes, tanto penales y civiles, como al colegio profesional respectivo".

Son evidentes los cambios de visión con respecto al tema del manejo científico de establecimientos y espacios con fines de conservación. Y aun más: se busca la idoneidad de los profesionales responsables, que también adquieren responsabilidad penal y civil ante su desempeño. Es importante resaltar que la línea de acción la marca el Sinac, quien debe aprobar el plan de manejo, pero las condiciones están dadas para una mejor administración de estos sitios y, en el caso de incumplimiento, para su cierre. Realmente, esta es una tendencia mundial, nacida del interés global por la biodiversidad y la ética ambiental, que está provocando acciones correctivas en el manejo de las amenazadas especies silvestres que, cuanto más raras y frágiles sus poblaciones, mayor valor alcanzan en mercados negros mundiales y en espectáculos públicos.

Con el artículo 27 se introduce, a nivel de Ley, lo que ya se había aprobado por decreto ejecutivo: la regulación de los espectáculos circences que, al igual que los zoológicos del mundo, enfrentan una caída del interés del público dado su bajo o nulo valor educativo y el evidente sacrificio de los animales silvestres utilizados en ellos:

"Artículo 27. Se prohíbe la exhibición temporal o permanente de vida silvestre nativa o exótica en espectáculos circenses en todo el

territorio nacional, así como la importación de vida silvestre que forme parte de circos, espectáculos públicos ambulantes y similares al territorio nacional, cuando su finalidad sea la exhibición pública de estos organismos".

La realidad costarricense en materia de trato a la vida silvestre por parte de la población ha cambiado en los últimos 20 años, particularmente entre los jóvenes, que a la naturaleza y a la fauna silvestre las consideran merecedoras de mucha atención e incluso de su trabajo voluntario. Las causas de este cambio son diversas: la educación de nuestra juventud al calor del reconocido ambientalismo tico, la revaloración de nuestra vida silvestre por parte de millones de turistas que nos eligen como su destino por el importante patrimonio natural de Costa Rica y, no menos importante, la reciedumbre mostrada por nuestra población en la defensa legal de la naturaleza.

Aun con estas y otras fortalezas, como una rica y vasta legislación ambiental, el cautiverio de fauna silvestre es un problema todavía por resolver en Costa Rica. Problema, por cierto, estudiado hace más de una década por Carlos Drews, quien puso en evidencia las diversas actitudes y preferencias, de personas e instituciones, ante los animales silvestres en este país. Los zoológicos, por ejemplo, *manifiestan* que la investigación científica, el entretenimiento del ser humano y la educación ambiental son objetivos que justifican el cautiverio… ocultando que es el afán de lucro lo que verdaderamente lleva a promover esas actividades.

Algunas de las actividades de uso de fauna silvestre legalizadas son la exposición de anfibios, serpientes y mariposas y, también, ciertos mal llamados centros de rescate, que terminan siendo una exposición de animales silvestres cautivos de los que se saca beneficio económico mostrándolos. En nuestro país, el Sinac ha identificado 253 lugares y organizaciones que manejan fauna silvestre cautiva, entre los que están 28 centros de rescate, 52 zoológicos, 147 zoocriaderos y otros 11 sitios. Para todas estas modalidades existen normativas legales que deben ser cumplidas. Pero, en vez de conformarnos con ese cumplimiento, debiéramos reflexionar sobre el problema ético del cautiverio y de la previa pérdida de hábitats de los animales que terminan en esa situación.

Por el momento, y bajo la "presión" de los cambios efectuados a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, estos sitios de manejo están recibiendo más de 2.000 individuos por año (Sinac, 2013). Mas, dado que la mayoría de los animales ingresados a esos centros han sido generados en cautiverio casero, estamos frente a un conflicto multifactorial con respecto al manejo y conservacion de la fauna sujeta a mascotización. Tal como expresa Drews (2000), la enorme empatía de los costarricenses con los animales silvestres se refleja en sus actitudes, mezcla de arraigos culturales y emotivos. En algunos casos, la tenencia de mamíferos grandes, como mapaches

A. Baltodano. Zoológico Simón Bolívar, Costa Rica.

o primates, se ve estimulada porque estos animales tienen "comportamientos humanos", principalmente cuando son crías; la belleza en el canto o el plumaje son las razones principales para tener un ave. La tenencia de reptiles o anfibios se da porque "son interesantes", a pesar de que una buena parte de los pobladores no los asocian con una apreciación de tipo estética. Algunas personas manifiestan que la tenencia favorece en los niños "el amor y el respeto a la naturaleza"; otras los tienen porque "dan prestigio social".

Sacar a un animal silvestre de su ambiente, encerrarlo, alimentarlo con sustitutos de su comida natural y mantenerlo en condiciones de estrés le acarrean a él problemas físicos: lesiones, infecciones, trastornos metabólicos, deshidratación, anemia y sobrepeso, parasitosis, deformaciones óseas por falta de ejercicio… Al respecto, el médico veterinario Mauricio Jiménez confirma que la separación del animal de su entorno natural y de su grupo familiar origina individuos estresados y con problemas de inmunosupresión, y, a menudo, una parasitosis normal en la vida libre les causa la muerte en cautividad (Jiménez, 2004).

Además de estas consecuencias fisiológicas y anatómicas importantes, están los daños psicológicos, mostrando comportamientos anormales (médicamente) como, por ejemplo, la automutilación frecuente al verse hacinados sin posibilidades de realizar migraciones instintivas y ante la imposibilidad de manifestar comportamiento de territorialidad, lo que sería normal en su estructura social. Aparte de eso, al privar a estos animales de la

posibilidad de vivir en su medio natural, relacionándose inter e intraespecíficamente con su ambiente biológico, evitamos su función en el ecosistema.

¿Educar sobre aspectos positivos de los animales sería un objetivo de los zoológicos? ¿Se logra educar sobre su fisiología y comportamiento, sobre conservación de especies en extinción y sobre clemencia ante ellos? ¿O sobre temas como biodiversidad, historia natural o ecología? Definitivamente, no. En los zoológicos modernos de los países desarrollados se está llegando a la conclusión de que, en términos de aprendizaje, la visita a un zoológico está demasiado lejos de la experiencia vivencial de contacto con el ambiente natural.

A pesar de que el propósito educativo fue el fundamento principal de la creación de los zoológicos modernos, en 1979, Stephen Kellert realizó una serie de encuestas cuyos resultados muestran que los concurrentes a los zoológicos conocen mucho menos de animales que los cazadores, pescadores o simples aficionados, y solo saben un poco más que quienes declaran no tener interés alguno en ellos. El público que visita los zoológicos no pierde ciertos prejuicios generalizados acerca de determinados animales, por ejemplo, las serpientes. Dichas encuestas mostraron que el 73 % de la gente no modificó sus creencias después de haber recibido información sobre las beneficiosas relaciones de las serpientes con los ecosistemas naturales (*Ciencia Hoy* 1997).

En Costa Rica, podemos apostar a conservar la vida silvestre que hemos logrado cubrir con las áreas silvestres protegidas. Esto, que ya lo estamos ofreciendo al mundo -aunque le quedamos debiendo las estrategias de manejo-, nos ha convertido en un importante ejemplo respecto de cómo un pequeño territorio puede preservar, hasta que las condiciones globales lo permitan, ecosistemas que muestran la vida "sin componentes artificiales". Tenemos el potencial de desarrollar los laboratorios vivientes necesarios para recibir anualmente más de dos millones de educandos, ciudadanos del mundo, que se marchen luego motivados y, sobre todo, conocedores de cómo se puede conciliar la conservación de la naturaleza con un desarrollo que permita una vida buena para todos.

Referencias

Ciencia Hoy. Vol. 8, 1997. España.

Drews, C. (2000). Aspectos del mercado en torno a la tenencia de animales silvestres en Costa Rica. En: Nassar, F. y Crane, R. (eds.). *Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica*. Washington DC: Humane Society Press.

Jiménez, M. (2004). La mascotización de especies silvestres. *Ambientico* 127: 7-8.

Pérez, A., Pérez, E., Pallares, N., Llecha, C. y Nogales, A. (s.f.). *Ética y bienestar de los animales en parques zoológicos*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: http://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2012/103274/zoos.pdf

Marco, M. y Suárez, C. (2001). *El tráfico Ilegal de especies silvestres*. Centro Iberoamericano de Biodiversidad.

Sinac (2013, junio 18). Comunicado de prensa: Sinac desarrolla estrategia nacional para el manejo en cautiverio de fauna silvestre.